



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 de Marzo de 1979.-

88-79

Expte. n° 386/78

VISTO:

La resolución n° 16-79 que acuerda a la alumna María Inés Domínguez equivalencia de materias para la carrera de Bachillerato Superior en Matemática y Física (Plan integrado a la carrera de Profesorado en Matemática y Física) por asignaturas aprobadas en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán; teniendo en cuenta que el artículo 2° de dicha resolución concede equivalencia parcial en la asignatura "Análisis Matemático II" por la asignatura de igual denominación, condicionando la equiparación total a la aprobación de un examen complementario sobre el tema: "Ecuaciones Diferenciales Lineales no Homogéneas"; atento al informe de aprobación del tema producido por la cátedra, agregado a fojas 42 de estas actuaciones y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna María Inés DOMINGUEZ equivalencia de la asignatura Analisis Matemático II para la carrera de Bachillerato Superior en Matemática y Física (Plan integrado a la carrera de Profesorado en Matemática y Física) por la asignatura de igual denominación, aprobada en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán y en mérito a haber dado cumplimiento a las exigencias establecidas en el artículo 2° de la resolución n° 16-79.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-

U. N. Sa.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
C. P. N. BUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

[Firma]
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR